

PÓLIZA Nº.: 07620002281

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

1. EQUIPAJES:

- 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES
- 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA

2. DEMORA DE VIAJE:

- 2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.
 - 90,00.-Euros, si la demora fuera superior a 6 horas
 - 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 12 horas
 - 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 18 horas.

- 2.7 CANCELACIÓN O CAMBIO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS

4. ASISTENCIA PERSONAS

- 4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
 - Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurrido en España
 - Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero
- 4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
- 4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS
- 4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
- 4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 90,00.-Euros/día hasta un límite de
- 4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE
- 4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

7. ANULACIÓN

- 7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE

8. REEMBOLSO DE VACACIONES

- 8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES

EUROPA MUNDO

600,00€	600,00€
120,00€	120,00€
270,00€	270,00€
300,00€	300,00€
600,00 €	600,00 €
6.000,00€	6.000,00€
Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado
900,00€	900,00€
Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado
Incluido	Incluido
60.000,00€	60.000,00€
800,00€	2.500,00€
800,00€	2.500,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

Cláusulas Especiales

2. DEMORAS

2.7 Cancelación o cambio de servicios inicialmente contratados.

Si como consecuencia de los siguientes fenómenos de la naturaleza; Terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica (huracanes, tifones y ciclones) y caída de cuerpos siderales y aerolitos, se cancelara la salida del crucero objeto de este seguro, el ASEGURADOR abonará, contra la presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte, así como los originados por el cambio de fechas de los billetes aéreos, hasta un límite de 300,00€ por todos conceptos.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

Por Equipajes:

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
- En caso de demora, deberá aportar la certificación original emitida por la Cía. Transportista.

Por Demoras:

- En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4. Debe expresarse la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.

Por Responsabilidad Civil:

Deberá presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

Por Anulación de viaje:

EN CASO DE ANULACIÓN DE VIAJE deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.

**MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE
A:**

AVDA. DE LA VEGA, 24-28108 ALCOBENDAS – TELEFONO: 91.387.46.97 Fax: 91.387.46.98

Por Asistencia:

Habrá de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55 DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34-91-344.11.55
--